

Cámara de Diputados aprobó en tiempo récord el proyecto

## Aumenta castigo para crímenes homofóbicos

LUCIANA LECHUGA

En apenas tres meses, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo que condena los crímenes por homofobia en Chile, y que fue redactado por el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh).

El proyecto ingresó al Congreso el 19 de enero con la firma de parlamentarios de distintas tendencias: María Antonieta Saa (PPD), Carmen Ibáñez (RN), Fulvio Rossi (PS), Arturo Longton (RN), Samuel Venegas (PRSD),

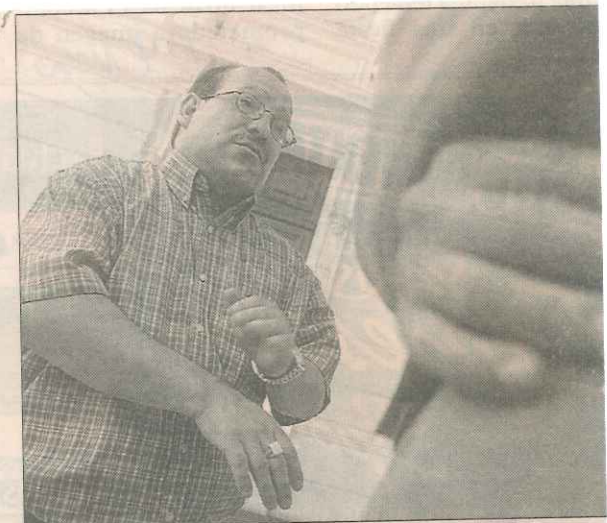
Carolina Tohá (PPD) y el independiente Eduardo Díaz.

Rolando Jiménez, el líder del Movilh, estaba satisfecho luego de la votación. "Este es un hecho histórico. Es primera vez que uno de los principales poderes del Estado reconoce el fenómeno de la discriminación en contra de personas por su orientación sexual e identidad de género", explicó.

El proyecto de acuerdo sobre delitos por homofobia tiene cinco puntos. El texto estipula que los Tribunales de Justicia deben aplicar la "máxima rigurosidad en las investigaciones" para

aclarar los delitos motivados por la orientación sexual de la víctima y solicita que el Poder Ejecutivo patrocine las querellas en estos casos, especialmente cuando los afectados son personas de escasos recursos.

También pide que el Gobierno "ingrese en el más breve plazo la anunciada iniciativa de ley que aborda el fenómeno de la discriminación" y que tanto Carabineros como la Policía de Investigaciones tengan una "particular diligencia y rigurosidad en la prevención" de los delitos cometidos por razones de género.



Rolando Jiménez calificó como histórico el nuevo cuerpo legal.